

Nº 1248

No. de Control/

716/21

1.- UBICACIÓN
Calle Paseo de la Montaña
Número Oficial 306 Lote 6
No. Manzana 16

Condominio Fraccionamiento/Colonia LOMAS DE SANTA ANITA
Población TLAJOMULCO DE ZÚNIGA

Fecha de Dictamen

Dictamen de trazo, usos y Destinos Específicos del Suelo

No. Cuenta Predial

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o destino de la Construcción

CASA HABITACIÓN

Clasificación de Areas/Utilización del Suelo

HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos

ARG. LUIS ALBERTO OCAMPO CASTILLO

Registro TZOE

660

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos

ARG. LUIS ALBERTO OCAMPO CASTILLO

Registro TZPE

64

5.-

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I. INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	10	M3	\$39.00	\$390.00		\$390.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	52	M	\$26.00	\$1,352.00		\$1,352.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	477.71	M2	\$140.00	\$66,879.40		\$66,879.40	ART 81 F.I., INC O). Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$53,742.37		\$53,742.37	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	566,879.40		10.0%	\$6,687.94		\$6,687.94	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$3,793.77		\$3,793.77	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$133,411.48

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01155372

Fecha de Autorización de Inicio de

Ohrn

02/09/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibió y sustancio el procedimiento administrativo.

Espide licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

